



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO

ACUERDO NÚMERO 74/2022, POR EL QUE SE APRUEBA VOTAR A FAVOR DE LA LA C. HARUMI FERNANDA CARRANZA MAGALLANES, COMISIONADA PROPIETARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA Y EL COMISIONADO FRANCISCO GONZALO TAPIA GUTIERREZ, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SEAN REPRESENTANTES DE LA REGIÓN CENTRO PARA INTEGRAR EL COLEGIO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN Y/O REELECCIÓN 2022 DE LAS COORDINACIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO: Y

Que en sesión extraordinaria número ITAIGro/21/2022, de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós, el Pleno de este Instituto aprobó por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destacan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en términos de lo establecido por el artículo 25, de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, (ITAIGro), es un Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía técnica, presupuestal, de gestión, organización y decisión, Garante de la Transparencia, Acceso a la Información Pública, así como la Protección de Datos Personales.

SEGUNDO. Que en función de lo establecido por el artículo 41 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en relación con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de este Órgano Garante, el Pleno del Instituto es competente para expedir los acuerdos necesarios para su adecuado funcionamiento

TERCERO. Por lo que en apego a los considerandos que anteceden y tomando en cuenta la convocatoria emitida por el Sistema Nacional de Transparencia, solicitando la propuesta



de este órgano garante para la conformación del Colegio Electoral para los procesos 2022 de elección y/o ratificación de las y los coordinadores de las Instancias del Sistema Nacional de Transparencia.

CUARTO. Que, en este sentido el Pleno de este órgano garante considera necesario proponer que la Comisionada Propietaria Harumi Fernanda Carranza Magallanes, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla y el Comisionado Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, sean representantes de la región centro para integrar el Colegio Electoral para la elección y/o reelección 2022 de las Coordinaciones del Sistema Nacional de Transparencia.

En esta lógica, es que debe de aprobarse la propuesta antes mencionada y así nombrar a quienes representaran a la región centro dentro del Colegio Electoral 2022 del Sistema Nacional de Transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 43, fracciones I y XXI, 47, fracción XX, 63, primer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los comisionados integrantes de Pleno del Instituto emiten el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba el voto a favor de la Comisionada Propietaria Harumi Fernanda Carranza Magallanes, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla y del Comisionado Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, para que sean representantes de la región centro para integrar el Colegio Electoral para la elección y/o reelección 2022 de las Coordinaciones del Sistema Nacional de Transparencia.



TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo entrara en vigor el mismo día de su aprobación.

SEGUNDO. Hágase del Conocimiento el presente acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar, al Licenciado Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia.

TERCERO. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página electrónica oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLE:

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión extraordinaria número ITAI Gro/21/2022, celebrada el día veintiuno de septiembre del año dos mil veintidós, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----



M.D. ROBERTO NAVA CASTRO
COMISIONADO PRESIDENTE

LIC. FRANCISCO GONZALO TAPIA GUTIÉRREZ
COMISIONADO

LIC. WILBER TACUBA VALENCIA
SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: Esta hoja de firmas corresponden al acuerdo 74/2022, aprobado en sesión extraordinaria número ITAI Gro/21/2022, de fecha 21 de septiembre de 2022.

